

Espirido (6 de Julio)

XI EDICIÓN MARCHA BTT ESPIRDO 2025

“PARAJE DE POLENDOS”

La marcha está inscrita en el CIRCUITO PROVINCIAL BTT SEGOVIA-CAJA RURAL-DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por tanto, este evento se rige por el Reglamento del Circuito y por éste en particular.

En la web oficial del circuito se encuentra el Reglamento y otros datos de interés (<http://circuitobttsegovia.com>).

- . Organización: AYUNTAMIENTO DE ESPIRDO con CIF P4008800G.
- . Fecha y Hora de la marcha: 6 de julio 2025 a las 9:00h.
- . Salida y Llegada: Plaza de La Constitución de Espirido.
- . Inscripciones:
 - Web runvasport (<https://runvasport.es>).
 - Track (<https://es.wikiloc.com/rutas-mountain-bike/espirido-2017-16149152>).

La inscripción es de 22 €. Mayores de 16 años con autorización paterna.

La ruta: 55 km aproximadamente.

ARTÍCULOS.

1.-El máximo de participantes será de 200, aceptando a los mismos por riguroso orden de inscripciones. El último día para inscribirse es el 2 de julio 2025 a las 14:00 h. Los dorsales y la bolsa del corredor se recogerán el día de la marcha desde las 8:00h en el Centro Cultural de Espirido.

2.-Las inscripciones sólo se realizan a través de la web runvasport (<https://runvasport.es>). Pago exclusivo mediante tarjeta de crédito. No se admitirán inscripciones sin pago de la cuota, tampoco cambios ni cancelaciones una vez sea oficial la inscripción con dicho abono. La inscripción da derecho:

- Seguro de responsabilidad civil
- Seguro de accidentes individual para la marcha
- Servicio de ambulancia y medico
- Dos avituallamientos líquidos y solidos
- Bolsa del corredor con productos de la tierra.
- Chip para ver sus tiempos.

3.-No podrá participar ningún cicloturista sin estar oficialmente inscrito en la marcha.

4.-Todos los participantes tienen unas OBLIGACIONES:

- Cumplir escrupulosamente con el Código de Circulación. No se tiene prioridad por ir en la marcha.
- Llevar Casco Protector Homologado.
- Seguir las indicaciones de los Agentes de la Autoridad y del Personal de la Organización habilitado, según se recoge en el Reglamento General de Circulación.

5.-La marcha Cicloturista es una prueba No COMPETITIVA englobada en el circuito provincial BTT. En los primeros 6 km la marcha irá agrupada, pero a partir del km 6 la prueba discurrirá con velocidad libre (será señalizado).

El dorsal que se entrega en la bolsa del participante deberá colocarse en el frontal de la bicicleta y permanecer visible durante toda la marcha.

6.-Para completar el recorrido se establecerán puntos de corte en los avituallamientos.

7.-AVITUALLAMIENTO. El avituallamiento se situará en dos puntos, Torreiglesias y Cabañas de Polendos.

8.-La marcha estará señalizada a lo largo de todo el recorrido. Lo que no exime a cada participante a conocer el recorrido de la misma. Cualquier modificación de ese recorrido deberá ser comunicado por la organización. En algunas zonas del recorrido, especialmente en las bajadas, se recomienda tomar la máxima prudencia, incluso parar y bajar de la bicicleta si fuese necesario. En caso de no hacer caso a la organización el participante podrá ser expulsado de la prueba.

9.-Todos los participantes deberán llevar una cámara de repuesto, bidón de agua y una bomba compatible, así como revisada la bicicleta.

10.-La marcha NO ESTA FEDERADA y por tanto las fichas federativas no cubren a los participantes que la posean.

11.-Los participantes permanecerán durante toda la marcha dentro del recorrido visible marcado por la organización.

12.-La marcha se dará por concluida con la llegada del coche escoba.

13.-El participante inscrito declara haber efectuado un entrenamiento adecuado para la realización de la marcha cicloturista y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la misma, por lo que declara estar en condiciones físicas de afrontar el itinerario de la marcha, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento como: trastornos, tanto físicos como psíquicos, todo tipo de accidentes con vehículos de tracción mecánica o no; ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, liberando de toda responsabilidad a la organización.

14.-La organización se reserva el derecho de modificar la normativa o recorrido en beneficio del buen funcionamiento de la marcha y de poder expulsar a cualquier participante si así lo considera.

15. Habrá premios para los tres primeros participantes en llegar a meta, tanto masculino como femenino. También para los primeros locales, primer masculino y femenino. Los premios no serán acumulativos. Una vez realizada la entrega de premios no habrá posibilidad de reclamación de tiempos ni de ningún tipo, aunque esto no afecte a la clasificación o premiación.

Se obsequiará con un jamón a los dos equipos con más participantes en cruzar la línea de meta. Para optar a dichos premios habrá que estar presente en la entrega de premios.

Por último, como deportistas amantes de la naturaleza, mantengamos limpio el entorno y no dejemos rastro de nuestra presencia.

16.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el **participante** queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

17.-DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción y la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede sus datos para la publicación de resultados del evento, como todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, y sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

La inscripción en la prueba supone la aceptación de todas las condiciones establecidas en este reglamento.